

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FRANCIA

DECLARACION GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES⁸

Después de analizar las estadísticas sobre el número de accidentes laborales, que confirman un descenso notable del número de accidentes y fallecimientos, el ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y Solidaridad, expuso el 10 de Julio ante el Consejo Superior de Prevención de Riesgos Profesionales los objetivos del Gobierno en materia de prevención y lucha contra los riesgos profesionales.

Según el ministro la acción del Gobierno debe girar en torno a los siguientes seis puntos:

Continuación de los esfuerzos de investigación y conocimiento de los riesgos profesionales.

Un buen conocimiento de los riesgos profesionales es la primera condición para poder tratar mejor los peligros actuales, predecir anticipar y definir los nuevos. Este es el objetivo que se le ha asignado a la Agencia francesa de seguridad sanitaria y del trabajo (AFSSET).

La Agencia ha publicado diversos estudios y emitido dictámenes sobre la influencia de ciertos productos (amianto, fibras minerales artificiales, éteres de glicol, etc. etc.)

Continuar y reforzar el respeto y el control a la reglamentación.

El Plan de modernización de la Inspección de Trabajo prevé la coordinación de las acciones y el aumento de efectivos de control. Se han creado nuevos puestos de agentes de control (180) y se continuará en esta vía en 2008.

Se han creado equipos de apoyo pluridisciplinarios en 15 regiones, equipos integrados por médicos del trabajo e ingenieros de prevención. La inspección puede pues beneficiarse del apoyo técnico necesario cuando se trata de cuestiones relativas a la salud en el trabajo.

⁸ Intervención del Ministro de Trabajo, Relaciones Sociales y solidaridad ante el Consejo Superior de la Prevención de Riesgos Profesionales

El ministro de Trabajo considera importante diversificar las formas de intervención: controles programados, controles a instancia del agente, investigaciones posteriores y relativas accidentes de trabajo.

Reforzar la dirección y coordinación en materia de prevención de riesgos profesionales.

Se trata, entre otras medidas, de reformar el Consejo Superior de Prevención de Riesgos Profesionales dotándole de mayores competencias, mayor capacidad para elaborar propuestas y dictámenes a instancia propia. La reforma se efectuará, según el ministro, en concertación con el Consejo.

La acción de prevención debe efectuarse lo más cerca posible del terreno. Con tal objetivo se han creado los Comités Regionales de Prevención de Riesgos Profesionales (CRPP), organismos que procurarán una mayor coordinación en la aplicación de la política nacional entre actores regionales y locales de la prevención, respetando las atribuciones de cada cual,.

Fomentar una verdadera política de prevención en la empresa.

El primer factor para el desarrollo de una cultura de prevención en el seno de la empresa es el médico del trabajo. La reforma iniciada en 2002 que ha permitido la creación de los servicios de salud en el trabajo ha permitido modernizar las atribuciones y modos de intervención de los médicos del trabajo, dirigiéndoles más hacia la prevención de la salud en el medio laboral. Los servicios de salud laboral han adoptado una vía pluridisciplinaria abriéndose a todos aquellos que intervienen en la prevención de riesgos profesionales (ergónomos, ingenieros de seguridad, psiquiatras, psicólogos, toxicólogos, epidemiólogos...)

Con la reforma, el médico del trabajo puede aportar a empresas, asalariados y al Comité de seguridad en el trabajo una ayuda para evaluar los riesgos profesionales, para la formación e información en materia de prevención.

Fomentar la "cultura de prevención" requiere que se evalúen los riesgos profesionales en el seno de las empresas. Este es uno de los objetivos fundamentales del Plan de salud laboral 2005-2009, porque una buena identificación y medida de los riesgos permite una mejor prevención.

El estudio de los riesgos en la propia empresa debe desembocar en la elaboración de un documento único y, posteriormente, en un programa anual de prevención, ambos sometidos a dictamen del Consejo de Seguridad e Higiene en el Trabajo y representantes de personal.

Los tres cuartos de empresas de más de 20 trabajadores disponen de un tal documento. Hay que fomentar el estudio y evaluación de riesgos en las empresas de menos de 20 asalariados. Es evidente que esas últimas empresas pueden encontrar dificultades a la hora de elaborar el “documento único”. En este sentido es importante el esfuerzo de ayuda y asesoramiento que realizan los sectores profesionales, las direcciones regionales de trabajo y formación profesional y la Agencia Nacional de Condiciones Laborales.

El progreso en materia de salud laboral y la mejora en los resultados relativos a la siniestralidad se deben a la conjunción de dos factores: la lucha contra el incumplimiento de la normativa y, quizás preponderantemente, a una acción pedagógica importante.

Atención prioritaria a los públicos más vulnerables

La vulnerabilidad está presente en numerosas situaciones y particularmente en periodos caniculares. Es esencial que los empleadores, principalmente los de sectores más expuestos, tales como la construcción y los trabajos públicos, transportes o profesiones agrícolas, estén suficientemente sensibilizados a estos riesgos para que adopten las medidas de prevención y protección adecuadas.

Mejorar la cobertura de riesgos

Además de los riesgos físicos, aparecen hoy nuevos riesgos, los denominados psico sociales. Debe reconocerse su existencia y preparar nuevas respuestas en materia de organización del trabajo.

Los interlocutores sociales han debatido y consensuado un acuerdo sobre el problema del stress y, más recientemente en abril de 2007, han firmado un acuerdo sobre el acoso y la violencia en el trabajo. Estos acuerdos precisan que el tema debe ser debatido en el marco del diálogo social nacional. Este puede ser uno de los temas a tratar en el marco de la conferencia del próximo otoño relativa a las condiciones laborales.